I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 22 de 2015

ACUERDO Nº 73 - 13 - 2015

MAT.: Subvención Municipal para el año 2015.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Abril de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba una Subvención Municipal para el año 2015, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

- Unión Comunal del Adulto Mayor Chiguayante $1.500.000.-

Para financiar, entre otros, mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores de la comuna. Encomiéndese a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva y Sr. Carlos Benedetti Reiman.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv